

TARTAGAL, 06 de diciembre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 723-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.545/19.

VISTO:

La nota, de fecha 04 de diciembre de 2.019, presentada por la Prof. Sara Ester Trigo, Profesora Adjunta de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reintegro de los gastos de pasajes y el viático correspondiente, por la misión oficial realizada en la ciudad de Salta los días 28 y 29 de noviembre de 2.019.

Que en las fechas mencionadas, la Prof. Sara E. Trigo, participó en la 8º Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta y en la Jornada de Capacitación "El desafío de construir currículos universitarios centrados en los estudiantes: tendencias actuales y formatos posibles", en el marco del "Proyecto Apoyo Institucional al Desarrollo Curricular" de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que el pedido de reconocimiento correspondiente, fue presentado en fecha posterior a las misión oficial realizada.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

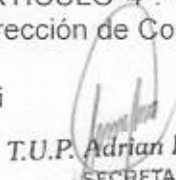
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 6.680,00), en concepto de liquidación de nueve (9) bloques de viáticos y dos (2) pasajes en ómnibus, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, a la Prof. Sara Ester Trigo, por su participación en la 6º Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta y en la Jornada de Capacitación "El desafío de construir currículos universitarios centrados en los estudiantes: tendencias actuales y formatos posibles", en el marco del "Proyecto Apoyo Institucional al Desarrollo Curricular" de la Secretaría de Políticas Universitarias, los días 28 y 29 de noviembre de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 2.180,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), a la Partida: 3.7.2 VIATICOS, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.